

**CONTRATO No. 4600094257 DE 2022****FECHA: agosto 1 de 2023**

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE LAS MUJERES
CONTRATISTA:	Emtelco SAS
NIT:	800237456
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan David Adarve Vergara
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.528.165
OBJETO:	Prestación de servicios para caracterizar a mujeres con dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
VALOR INICIAL:	\$272.780.940 (Doscientos setenta y dos millones setecientos ochenta mil novecientos cuarenta pesos m/l)
VALOR ADICIONES:	\$104.797.914 (ciento cuatro millones setecientos noventa y siete mil novecientos catorce pesos m/l)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	\$377.578.854 (trescientos setenta y siete millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/l)
DURACIÓN INICIAL:	Tres meses
AMPLIACIONES:	Tres semanas
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Tres (3) meses y tres (3) semanas.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	10 de junio de 2022

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	17 de septiembre de 2022
VALOR EJECUTADO:	\$369.903.472 (trescientos sesenta y nueve millones novecientos tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/l)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094257 de 2022, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0834 de 2021 (Decreto Único de Delegaciones en Materia Contractual) Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: <https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html>

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato

El operador Emtelco SAS realizó 5.221 encuestas en el período comprendido entre el 23 de junio y el 17 de septiembre de 2022.

El alcance del contrato tenía definida una meta de 5.000 encuestas realizadas, el operador realizó encuestas adicionales, sin que impliquen un costo adicional para el Distrito; estas 221 encuestas adicionales, obedecen a que en el territorio las mujeres abordaron a los encuestadores y solicitaron la encuesta, por lo que fueron realizadas, con la condición de que aparecieran registradas en el Sisben para ser aprobadas, por lo que se puede concluir que el objeto y alcance del contrato se cumplieron en un 100%.

- Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

El proceso de la realización de las encuestas se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas:

1. Entrega del listado de parte de la secretaría de la Mujeres.



2. Agendamiento telefónico de la cita para la encuesta.
3. Realización de la encuesta presencial y diligenciamiento del instrumento.
4. Entrega de la información de las encuestas diligenciadas.

PRODUCTOS CONTRATADOS	CANTIDADES	TOTAL REPORTADO	OBSERVACIONES
IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound Outbound de fijo a celular	71.000 minutos	44.442	Se adicionaron 10.000 minutos para un total de 71.000. Se ejecutaron 44.442 minutos.
IT-BPO-25-1-Agente en Sitio Agente general Jornada Ordinaria Plata	10	10	Estos 10 agentes realizaron llamadas durante el primer mes y regresaron para la adición de tres semanas.
IT-BPO-25-1-Agente en Sitio Agente general Jornada Ordinaria Plata	1	1	Este agente realizó llamadas durante el segundo mes del contrato.
IT-BPO-28-51-Agente Front Office sin herramienta Agente técnico Jornada Ordinaria Oro	14	14	Estos agentes realizaron encuestas durante tres meses y tres semanas y apoyaron la realización de llamadas en el segundo mes del contrato.
IT-BPO-37-1-Supervisor Servicios BPO Jornada Ordinaria	2	1	Un supervisor coordinó a los agentes que realizaron llamadas y el otro a los agentes que realizaron las encuestas durante tres meses y tres semanas.
IT-BPO-38-1-Líder de calidad Jornada Ordinaria	1	1	Este supervisor estuvo durante tres meses.
IT-BPO-62-33-Componentes complemento Puesto de Trabajo Tableta	14	14	Se reportaron las 14 tabletas de los agentes que realizaron las encuestas durante tres meses y tres semanas.
IT-BPO-50-6-Puesto de trabajo móvil sin Agente Recarga Modem de internet móvil 16GB	14	14	Se reportaron los módem de datos para las 14 tabletas de los agentes que realizaron las encuestas durante tres meses y tres semanas.
IT-BPO-33-1-Agente Minero de Datos Agente profesional Jornada Ordinaria	1	1	Este profesional apoyó el desarrollo del instrumento en el aplicativo para las tabletas y realizó la presentación final de las encuestas realizadas.
IT-BPO-48-1-Hora desarrollo		20	Se utilizaron para pasar el instrumento al aplicativo.
IT-BPO-47-2-Plataforma de Centro de Contacto para Agente Multicanal	10	10	Se reportó el apoyo de la plataforma para los 10 agentes que realizaron las llamadas.
IT-BPO-43-7-Transporte Trayecto ida-regreso terrestre	14	14	Se reportó el transporte para los 14 agentes que realizaron las encuestas.
IT-BPO-39-2-Formador Hora Extra diurna	24 horas	20	Esta persona apoyó las acciones de los agentes que llamaron y realizaron las encuestas



- Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Obligaciones Acuerdo Marco

OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
2. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	X	
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	X	
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	X	
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	X	
6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los servicios BPO por mora de la Entidad Compradora.	X	
7. Prestar los Servicios BPO de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el "Anexo 1. Fichas técnicas y condiciones transversales del Pliego de Condiciones.	X	
8. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	X	
9. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	X	
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	X	
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
12. Al momento de cotizar en caso de fallas en la Plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas . De cualquier manera, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	X	
13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente para la contratación de Servicios BPO	X	
14. Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de los agentes requeridos para cada lote en que resulte adjudicado y por cada Orden de compra	X	
15. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	X	
16. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	X	
17. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	X	
18. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	X	
19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X	



20. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X	
21. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia, diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	X	
22. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda contratar Servicios BPO por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	X	
23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	X	
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora no expida el correspondiente Registro Presupuestal para dar inicio a la ejecución de la orden de compra.	X	
25. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22	X	
26. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30	X	
27. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	X	
28. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
29. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco a favor de Colombia Compra Eficiente, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18	X	
30. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	X	
31. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	X	
32. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	X	
33. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
34. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
35. En caso que el Proveedor haya adquirido puntaje durante la Operación principal por el Ethical Hacking deberá entregar a Colombia Compra Eficiente anualmente un certificado expedido por el experto en donde evidencie que se realizó una prueba de Ethical Hacking durante la vigencia certificada, de igual forma esta certificación deberá incorporar la certificación del experto o expertos encargados de realizar el ethical hacking en CEH (Certified Ethical Hacker), ECSA (EC. Council Certified Security Analyst), LPT (Licenced penetration tester) o CPTE (Certified Penetration Tester Engenieer).	X	

Obligaciones específicas del Acuerdo Marco

OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
36. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18	X	
37. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra.	X	
38. Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a los tiquetes generados hasta su cierre	X	
39. Cumplir con la totalidad de las actividades descritas en la Cláusula 8	X	



40. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X	
41. Suscribir el Acta de inicio y el cronograma de actividades de común acuerdo con la entidad compradora para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de BPO.	X	
42. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	X	
43. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales	X	
44. Contratar un tercero especializado para realizar pruebas de seguridad a la infraestructura al menos una (1) vez por año, para identificar las vulnerabilidades en la infraestructura utilizada para la prestación de los Servicios BPO, según las definiciones estándar del mercado y adoptar las medidas de seguridad sugeridas en las pruebas para mitigar las vulnerabilidades.	X	
45. Proponer a la Entidad Compradora e implementar según requerimiento estrategias de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inesperados.	X	
46. Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo a los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora	X	
47. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	X	
48. Contar y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad compradora	X	
49. Realizar back up constante a la información adquirida a través de la prestación de Servicios BPO.	X	
50. Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios amparados por el Acuerdo Marco de Precios y otros contratos o acuerdos de soluciones tecnológicas que tenga la Entidad Compradora. En todo caso, el Proveedor debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas.	X	
51. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X	
52. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio establecidos	X	
53. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras por la prestación de Servicios BPO	X	
54. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	X	
55. Garantizar el ancho de banda promedio por puesto de trabajo durante la vigencia del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo presentado en la Oferta por el Proveedor.	X	
56. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	X	
57. Atender los cambios solicitados por la Entidad Compradora, respecto a configuraciones de los servicios contratados (por ejemplo, cambios en el menú del IVR), en un plazo máximo de 5 días hábiles.	X	
58. Realizar actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio.	X	
59. Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada en aquellas órdenes de compra en que el Proveedor se comprometa a prestar los Servicios BPO con agentes en la modalidad de teletrabajo si la Entidad no requiere agentes en las instalaciones de la Entidad. El proveedor se obliga a cumplir con la totalidad de requisitos de la política de Teletrabajo establecidos por el Gobierno Nacional. Durante el tiempo en que persistan las condiciones de trabajo en casa previstas por el Gobierno nacional con ocasión de la Pandemia ocasionada por el Covid – 19, el proveedor podrá ofrecer el servicio en estos términos a las entidades estatales. Lo anterior sin perjuicio de que, una vez superadas tales circunstancias excepcionales, el proveedor deba implementar la política de teletrabajo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 si busca ofrecer esta modalidad a las entidades compradoras.	X	
60. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X	



61. Presentar a Colombia Compra Eficiente el plan de bienestar dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios y actualizarlo semestralmente. Así mismo, entregar a la Entidad Compradora el plan de bienestar de los Agentes cuando esta así lo requiera.	X	
62. Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al Proveedor en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.	X	
63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	X	
64. Contar con un área específica de control de calidad que permita el seguimiento, control y reporte de la calidad de las llamadas, para cumplir esta función el Proveedor debe asignar un líder de calidad.	X	
65. Acompañar y facilitar los procesos de enrutamiento, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera.	X	
66. Contar con un sistema de control de acceso al Centro de Contacto que tenga puesto de control que permita validar y confirmar el acceso únicamente del personal autorizado. Se debe establecer un sistema para toda la operación	X	
67. Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a las herramientas de la Entidad Compradora que se requieran para la prestación del servicio	X	
68. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad compradora.	X	
69. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: A) Incentivo de primer empleo. El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de agentes vinculados con este requisito. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la orden de compra cuando le sea requerido lo siguiente: El reporte del Sistema Fosyga, SISPRO u otro medio que acredite que cada persona vinculada tiene provisión de primer empleo. Durante toda la vigencia del Acuerdo Marco el proveedor deberá mantener el personal con el que acreditó puntaje adicional de conformidad con la cantidad de puntos obtenidos en relación con la cantidad de agentes por cada orden de forma en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. Para este caso la Entidad Compradora no deberá solicitar la experiencia de la ficha técnica del agente en caso que dicho agente sea vinculado por medio del primer empleo. B) Mujeres cabeza de familia - El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de mujeres cabeza de familia vinculadas. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la orden de compra cuando le sea requerido lo siguiente: Declaración juramentada, de cada mujer cabeza de familia vinculada, en la que acredite tal condición, la planilla de aportes parafiscales que refleje el total de empleadas vinculadas laboralmente u otra modalidad de contratación. Contar con personal técnico para atender y solucionar problemas que se presenten sobre los equipos de cómputo asignados a los Agentes, así como de todas las herramientas de gestión que utiliza la operación.	X	
70. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid – 19 en la prestación los servicios BPO. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará el servicio in situ.	X	
71. El Proveedor deberá dar prioridad a la entrega de informes y requerimientos de la entidad compradora por medios electrónicos garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, en caso de que la entidad requiera la información en medios físicos el proveedor deberá usar papeles elaborados con elementos reciclados, fuentes forestales disponibles o con el sello ambiental colombiano.	X	
72. El Proveedor deberá garantizar la disposición final de los elementos tecnológicos de hardware que hayan cumplido con su ciclo de vida útil durante la ejecución de las Órdenes de Compra que le sean adjudicadas dentro de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	X	
73. El Proveedor deberá entregar a la entidad compradora con la que haya suscrito una Orden de Compra de manera anual el análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica utilizada para la prestación de los Servicios de BPO.	X	



Obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco

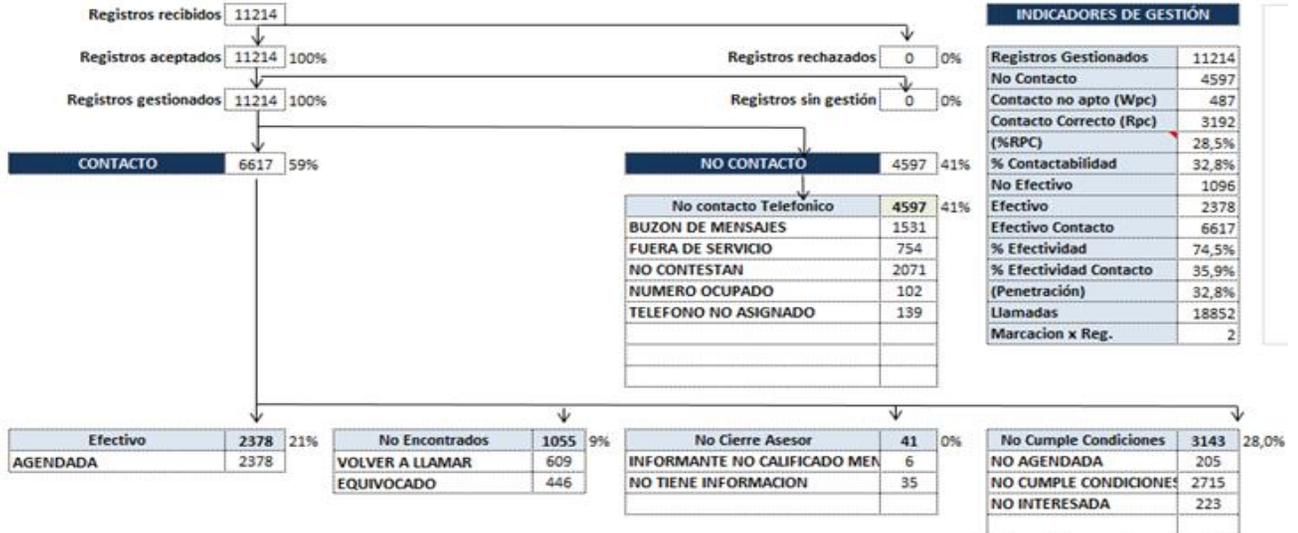
OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza	X	
2. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.	X	
3. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	X	
4. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	X	
5. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
6. Cumplir con el procedimiento y actividades establecidas en la Cláusula 7 del presente Acuerdo Marco.	X	
7. Las Entidades Compradoras deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	X	
8. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.	X	
9. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	X	
10. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 11 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.	X	
11. Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
12. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Acuerdo Marco por parte del Proveedor, en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.	X	
13. Informar al Administrador del Acuerdo Marco a través de los medios de comunicación dispuestos por Colombia Compra Eficiente para ello cuando evidencie un incumplimiento de las obligaciones específicas del Acuerdo Marco por parte del Proveedor, que de lugar a adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio por parte de la Entidad Compradora	X	
14. Cumplir con los plazos previstos en el Acuerdo Marco.	X	
15. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	X	
16. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.	X	
17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.	X	
18. Adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, con ocasión del incumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones derivadas de la orden de compra.	X	
19. Informar y remitir a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	X	
20. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento	X	



21. Reportar ante las Cámaras de Comercio, el Registro Único Empresarial, la Plataforma Secop II Procuraduría General de la Nación y a los entes de control que corresponda cuando a través de un acto administrativo se imponga multa o sanción por incumplimiento.	X	
22. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.	X	
23. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
24. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993	X	
25. Terminar unilateralmente la orden de compra mediante acto administrativo debidamente motivado si durante la ejecución concurren circunstancias acordes a las dispuestas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.	X	
La Entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 para asegurar que no se cause un perjuicio derivado del incumplimiento de la orden de compra. En los contratos de prestación de servicios y suministro de bienes si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. De tal actuación deberá informar a Colombia Compra Eficiente	X	
27. Suscribir el acta de inicio y definir conjuntamente con el proveedor el cronograma de actividades para la Prestación de los Servicios BPO	X	
28. Solicitar al proveedor durante la vigencia de la orden de Compra que acredite las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: A) Incentivo de primer empleo. El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de agentes vinculados con este requisito. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, la Entidad deberá requerir al proveedor lo siguiente: El reporte del Sistema Fosyga, SISPRO u otro medio que acredite que cada persona vinculada tiene provisión de primer empleo. Durante toda la vigencia del Acuerdo Marco el proveedor deberá mantener el personal con el que acreditó puntaje adicional de conformidad con la cantidad de puntos obtenidos en relación con la cantidad de agentes por cada orden de forma en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. B) Mujeres cabeza de familia - El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de mujeres cabeza de familia vinculadas. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, la Entidad deberá requerir al proveedor lo siguiente: Declaración juramentada, extra-juicio, de cada mujer cabeza de familia vinculada, en la que acredite tal condición, la planilla de aportes parafiscales que refleje el total de empleadas vinculadas laboralmente u otra modalidad de contratación.	X	
29. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	X	
30. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.	X	
31. Pagar las facturas en los términos establecidos en la Cláusula 11.	X	

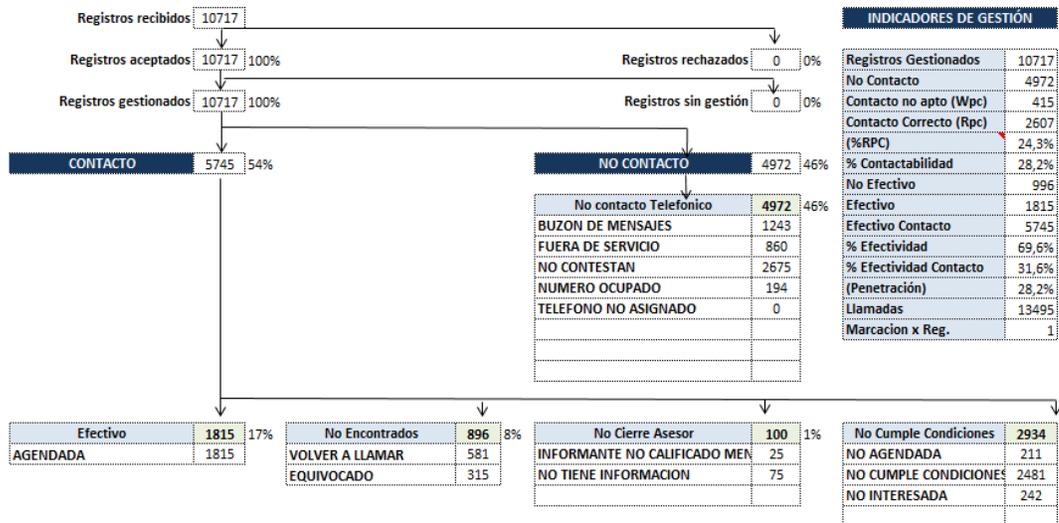
- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista**

Agendamiento Mes 1



La cantidad de encuestas realizadas durante el primer mes (1.347), estuvo limitada por situaciones fortuitas encontradas en el proceso como cambio de domicilio de las mujeres, números telefónicos sin servicio o que corresponden a otras personas, no cumplimiento de los requisitos básicos identificados en la llamada de agendamiento e incumplimientos de las citas previamente agendadas.

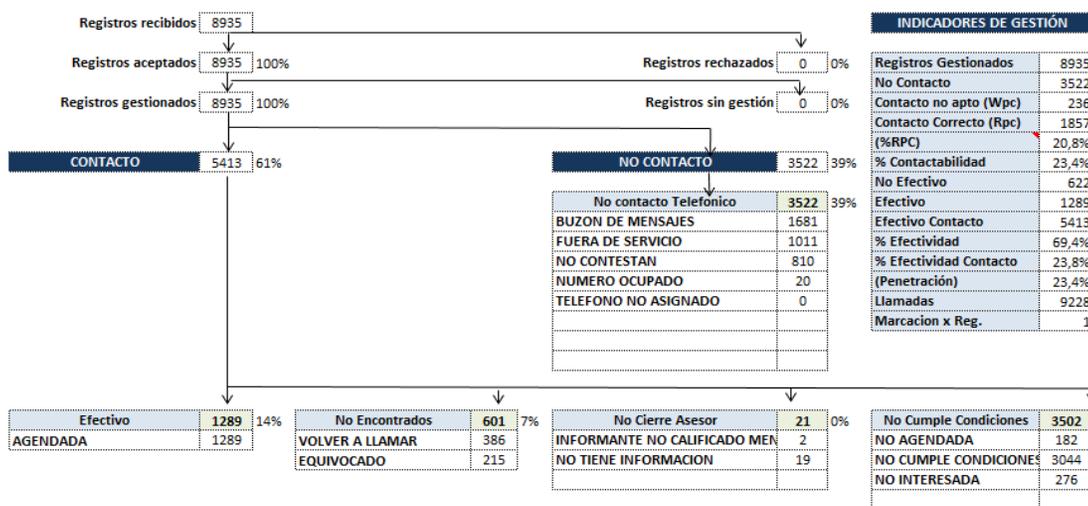
Agendamiento Mes 2





Para el segundo mes, se avanzó en la realización de las encuestas (1.953), pero se disminuyó la realización de las llamadas, debido a que en el estudio previo, se estipuló que las llamadas se realizaban durante el primer mes, debido a esto, se presentó la alerta de parte del operador a la ordenadora del gasto quién ante la situación expuesta aprobó que se realizara el trámite de una adición de recursos y una adición por tres semanas, para cumplir con el alcance del contrato.

Agendamiento Mes 3



Resumen del Agendamiento de encuestas

Código resultado	Cantidad	Porcentaje Participación
AGENDADA	5336	17,9%
INFORMANTE NO CALIFICADO MENOR DE EDAD	33	0,1%
NO TIENE INFORMACION	127	0,4%
NO AGENDADA POR DISPONIBILIDAD	579	1,9%
NO CUMPLE CONDICIONES	8080	27,1%
NO INTERESADA	724	2,4%
VOLVER A LLAMAR	1506	5,1%
EQUIVOCADO	960	3,2%
BUZON DE MENSAJES	4416	14,8%
FUERA DE SERVICIO	2586	8,7%
NO CONTESTAN	4971	16,7%
NUMERO OCUPADO	314	1,1%
TELEFONO NO ASIGNADO	139	0,5%
Total general	29771	100%



Con la adición de \$104.797.914 y ampliación de tres semanas, se agendaron 1.289 encuestas y se realizaron 1.921 encuestas, debido a que mujeres que identificaron a los encuestadores, se acercaron a solicitar encuesta, con la advertencia de que, si no estaban registradas en el Sisben, no se reportaría la encuesta para el proyecto. Se tuvo un reporte final de 5.221 encuestas.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato**

El porcentaje de ejecución física al 17 de septiembre, es del 100% correspondiente a una meta de 5.000 encuestas.

El alcance del contrato tenía definida una meta de 5.000 encuestas realizadas, el operador realizó encuestas adicionales, sin que impliquen un costo adicional para el Distrito; estas 221 encuestas adicionales, obedecen a que en el territorio las mujeres abordaron a los encuestadores y solicitaron la encuesta, por lo que fueron realizadas, con la condición de que aparecieran registradas en el Sisben para ser aprobadas.

Relación de encuestas efectivas por comuna:

Comuna	Cantidad	%Participación
1 – Popular	663	12,70%
10 - La Candelaria	66	1,26%
11 - Laureles – Estadio	5	0,10%
12 - La América	7	0,13%
13 - San Javier	492	9,42%
14 - El Poblado	8	0,15%
15 – Guayabal	83	1,59%
16 – Belén	137	2,62%
2 - Santa cruz	565	10,82%
3 – Manrique	689	13,20%
4 – Aranjuez	420	8,04%
5 – Castilla	214	4,10%
50 - San Sebastián de Palmitas	5	0,10%
6 - Doce de Octubre	372	7,13%
60 - San Cristóbal	167	3,20%
7 – Robledo	402	7,70%
70 – Altavista	30	0,57%
8 - Villa Hermosa	597	11,43%
80 - San Antonio de Prado	78	1,49%
Total general	5221	100,00%

Relación de encuestas realizadas en cada corte del contrato

Período	Encuestas agendadas	Encuestas efectivas	Avance
Junio 23 a julio 22	2.378	1.347	26.94%
Julio 23 a agosto 22	1.815	1.953	39.06%
Agosto 23 a septiembre 17	1.289	1.921	38.42%
Total encuestas	5.482	5.221	104.42%

- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Plan Indicativo 2022	
Línea	3. Medellín Me Cuida
Componente	3.3. Mujeres
Programa	3.3.4 Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software
Indicador	3.3.4.6 Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
	3.3.4.7 Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital, y logran redistribuir estas labores entre los miembros del grupo familiar
Meta 2022	4.400

La contribución de las encuestas realizadas en este contrato es la preselección de las potenciales participantes del proyecto de Inversión en Bienes de Capital a favor de mujeres con dedicación a trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que será ejecutado en el año 2.023.

Producto/bien/servicio	Meta	Logro acumulado a 17 de septiembre
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	4.400	5.221

- Reporte final de los aspectos relevantes que considere
No se reportan aspectos relevantes.



El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

Se comparte la respuesta del operador:

“No se cuenta con soportes de entrega de EPP de bioseguridad para esta operación, ya que la emergencia sanitaria finalizó justo en las fechas de ingreso de esta operación. De acuerdo a la Resolución 666 del 28 de abril de 2022, los protocolos de bioseguridad tuvieron vigencia hasta el 30/06/2022.”

El Supervisor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.impto.renta compra bienes General 2.5	\$12.433.731
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$4.040.962
Total general	\$16.474.693

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cotizante	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ANDREA BETANCUR RIOS CC 1040747713	Junio	9437314902	\$16,000	\$64,000	\$2,100	\$82.100
ANDRES FELIPE BUSTAMANTE ESQUIVEL CC 101722848	Junio	9437314902	\$16,000	\$64,000	\$2,100	\$82.100
YENIFER ALEJANDRA CARTAGENA MORALES CC 1128407718	Junio	9437314902	\$8,200	\$32,800	\$5,000	\$46.000
CAMILA YULIETH CHALARCA HINCAPIE CC 1017155141 r	Junio	9437314902	\$123.900	\$494.900	\$13.500	\$632.300
DIANA MARCELA ESCOBAR GRACIANO CC 1020469289 r	Junio	9437314902	\$16,000	\$64,000	\$2,100	\$82.100
CRISTIAN DAVID ESCOBAR	Junio	9437314902	\$4,000	\$16,000	\$2,500	\$22.500



CC 1099551635 RUA						
JAVIER ALFONSO GUTIERREZ CASTRO CC 1082854303	Junio	9437314902	\$16,000	\$64,000	\$2,100	\$82.100
HERNAN DE JESUS JIMENEZ VILLA CC 98524196	Junio	9437314902	\$48.400	\$193.400	\$3,400	\$245.200
DIEGO ALEXANDER MONTOYA GUARIN CC 1037949144	Junio	9437314902	\$8,200	\$32,800	\$5,000	\$46.000
DEYSI MARLYE MOSQUERA URREGO CC 1077424142	Junio	9437314902	\$4,000	\$16,000	\$2,500	\$22.500
SANDRA JULIETH MUÑOZ CAMPO CC 1020413867	Junio	9437314902	\$113,800	\$455,200	\$14,900	\$583.900
LAURA CATALINA RIOS ROMERO CC 1006438314	Junio	9437314902	\$4,000	\$16,000	\$2,500	\$22.500
XIMENA RODRIGUEZ VASQUEZ CC 1020480972	Junio	9437314902	\$16,000	\$64,000	\$2,100	\$82.100
DANIELA SALAZAR URIBE CC 1037635217	Junio	9437314902	\$8,200	\$32,800	\$5,000	\$46.000
HEIDI JULIETH SIERRA SANTAMARIA CC 1037571250	Junio	9437314902	\$90.000	\$359.600	\$6,800	\$456.400
CRISTIAN SANTIAGO TANGARIFE TORO CC 1128443933	Junio	9437314902	\$8,200	\$32,800	\$5,000	\$46.000
MANUELA URIBE ZULUAGA CC 1000752936 r	Junio	9437314902	\$16,000	\$64,000	\$2,100	\$82.100
FRANK URREGO QUINTERO CC 1128444272	Junio	9437314902	\$4,000	\$16,000	\$2,500	\$22.500
VANNESA USMA LONDOÑO CC 1036626953	Junio	9437314902	\$16,000	\$64,000	\$2,100	\$82.100
ALEXA CATHERINE VALENCIA PINEDA CC 1037637699	Junio	9437314902	\$16,000	\$64,000	\$2,100	\$82.100
LEIDY VIVIANA VILLEGAS VILLEGAS CC 1128403592	Junio	9437314902	\$8,200	\$32,800	\$5,000	\$46.000

Cotizante	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ANDREA BETANCUR RIOS CC 1040747713	Julio	9438655908	\$50,300	\$201,200	\$6,600	\$258.100
ANDRES FELIPE BUSTAMANTE ESQUIVEL CC 101722848	Julio	9438655908	\$51,000	\$203,900	\$6,700	\$261.600



YENIFER ALEJANDRA CARTAGENA MORALES CC 1128407718	Julio	9438655908	\$62,000	\$248,000	\$37,800	\$347.800
CAMILA YULIETH CHALARCA HINCAPIE CC 1017155141	Julio	9438655908	\$87,200	\$348,600	\$11,400	\$447.200
DIANA MARCELA ESCOBAR GRACIANO CC 1020469289 r	Julio	9438655908	\$50,600	\$202,100	\$6,600	\$259.300
CRISTIAN DAVID ESCOBAR CC 1099551635 RUA	Julio	9438655908	\$63.000	\$252.000	\$34.800	\$349.800
EDISSON HARVEY GIL ARANGO CC 1017148864	Julio	9438655908	\$70,200	\$280,700	\$42,800	\$393.700
JAVIER ALFONSO GUTIERREZ CASTRO CC 1082854303	Julio	9438655908	\$50,100	\$200,400	\$6,600	\$257.100
HERNAN DE JESUS JIMENEZ VILLA CC 98524196	Julio	9438655908	\$61,800	\$247,200	\$8,100	\$317.100
DEICY YURANI LONDOÑO ECHEVERRI CC 1017153581	Julio	9438655908	\$70,200	\$280,700	\$42,800	\$393.700
DIEGO ALEXANDER MONTROYA GUARIN CC 1037949144	Julio	9438655908	\$62,000	\$248,000	\$37,800	\$347.800
DEYSI MARLYE MOSQUERA URREGO CC 1077424142	Julio	9438655908	\$16,000	\$64,000	\$9,800	\$89.800
SANDRA JULIETH MUÑOZ CAMPO CC 1020413867	Julio	9438655908	\$116,000	\$463,900	\$15,200	\$595.100
LAURA CATALINA RIOS ROMERO CC 1006438314 r	Julio	9438655908	\$71.800	\$286.800	\$42.100	\$400.700
XIMENA RODRIGUEZ VASQUEZ CC 1020480972	Julio	9438655908	\$49.400	\$197.400	\$6.300	\$253.100
DANIELA SALAZAR URIBE CC 1037635217	Julio	9438655908	\$62,000	\$248,000	\$37,800	\$347.800
HEIDI JULIETH SIERRA SANTAMARIA CC 1037571250 r	Julio	9438655908	\$63,400	\$253,600	\$8,300	\$325.300
CRISTIAN SANTIAGO TANGARIFE TORO CC 1128443933	Julio	9438655908	\$9,600	\$38,100	\$5,800	\$53.500
FRANK URREGO QUINTERO CC 1128444272	Julio	9438655908	\$70,200	\$280,700	\$42,800	\$393.700
VANNESA USMA LONDOÑO CC 1036626953 r	Julio	9438655908	\$51,100	\$204,100	\$6,700	\$261.900
ALEXA CATHERINE VALENCIA PINEDA CC 1037637699	Julio	9438655908	\$52,800	\$211,000	\$6,900	\$270.700



LEIDY VIVIANA VILLEGAS VILLEGAS CC 1128403592	Julio	9438655908	\$62,000	\$248,000	\$37,800	\$347.800
---	-------	------------	----------	-----------	----------	-----------

Cotizante	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
HECTOR JOSE ANZOLA SIMANCAS PT 1124310	agosto	9439983061	\$69.500	\$277.700	\$9.100	\$356.300
MELISSA MARÍA BAENA GALLO CC43183438	agosto	9439983061	\$66.800	\$267.000	\$6.700	\$340.500
RAUL ANTONIO ARIAS PLATA CC8430821	agosto	9439983061	\$60.000	\$240.000	\$36.600	\$336.600
YENIFER ALEJANDRA CARTAGENA MORALES CC1128407718	agosto	9439983061	\$48.300	\$193.200	\$29.500	\$271.000
CAMILA YULIETH CHALARCA HINCAPIÉ CC1017155141	agosto	9439983061	\$119.500	\$477.700	\$15.600	\$612.800
JAIRO ALONSO ESCOBAR LÓPEZ CC 71.370.076	agosto	9439983061	\$30.000	\$120.000	\$18.300	\$268.300
CRISTIAN DAVID ESCOBAR RUA CC 1099551635	agosto	9439983061	\$57.000	\$240.600	\$34.800	\$332.400
KARLA CRISTINA DURANGO HENAO CC 43907577	agosto	9439983061	\$48.000	\$220.000	\$29.300	\$297.300
EDISSON HARVEY GIL DURANGO CC 1017148864	agosto	9439983061	\$62.000	\$248.000	\$37.800	\$347.800
DIEGO ALEXANDER MONTOYA MARIN CC 1037949144	agosto	9439983061	\$62.000	\$248.000	\$37.800	\$347.800
DEICY YURANY LONDOÑO ECHEVERRI CC 1017153581	agosto	9439983061	\$62.000	\$248.000	\$37.800	\$347.800
SANDRA JULIETH MUÑOZ CAMPO CC1020413867	agosto	9439983061	\$113.800	\$455.200	\$14.900	\$583.900
YENIFFER OCHOA VELASQUEZ CC 1020405572	agosto	9439983061	\$50.800	\$202.800	\$29.300	\$282.900
JHON JADER PEREA ORDOÑEZ CC 1214741534	agosto	9439983061	\$60.000	\$240.000	\$36.600	\$336.600
DIANA MARÍA PALACIO RODRÍGUEZ CC 43607587	agosto	9439983061	\$40.000	\$160.000	\$24.400	\$224.400
LAURA CATALINA RIOS ROMERO CC 1006438314	agosto	9439983061	\$62.000	\$248.000	\$37.800	\$347.800
DANIELA SALAZAR URIBE	agosto	9439983061	\$62.000	\$248.000	\$37.800	\$347.800



CC 1037635217						
HEIDI JULIETH SIERRA SANTAMARÍA CC 1037571250	agosto	9439983061	\$60.100	\$248.400	\$8.200	\$316.700
BRIAN FELIPE SARMIENTO VALENCIA CC 1017256351	agosto	9439983061	\$142.900	\$571.400	\$17.300	\$731.600
FRANK URREGO QUINTERO CC 1128444272	agosto	9439983061	\$62.000	\$248.000	\$37.800	\$347.800
LEIDY VIVIANA VILLEGAS VILLEGAS CC 1128403592	agosto	9439983061	\$62.000	\$248.000	\$37.800	\$347.800

Cotizante	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
FRANCISCO ALEXANDER ACEVEDO AGUDELO CC 98697734	septiembre	9441359171	\$32,000	\$128,000	\$4,200	\$164.200
RAUL ANTONIO ARIAS PLATA CC 8430821	septiembre	9441359171	\$46,300	\$185,200	\$28,200	\$259.700
ANDRES FELIPE BUSTAMANTE ESQUIVEL CC 1017228487	septiembre	9441359171	\$60,100	\$240,200	\$7,900	\$308.000
DEISY CRISTINA CARMONA ORTIZ CC 1037665368	septiembre	9441359171	\$32,000	\$128,000	\$4,200	\$164.200
YENIFER ALEJANDRA CARTAGENA MORALES CC1128407718	septiembre	9441359171	\$58,700	\$234,500	\$35,700	\$328.900
VALENTINA CASTRILLON CADAVID CC 1020487328	septiembre	9441359171	\$32,000	\$128,000	\$4,200	\$164.200
CAMILA YULIETH CHALARCA HINCAPIÉ CC1017155141	septiembre	9441359171	\$88.300	\$353.000	\$11.000	\$452.300
JULIETH DANIELA CHAVARRIA LONDOÑO CC 1152187984	septiembre	9441359171	\$32,400	\$129,600	\$4,300	\$166.300
KARLA CRISTINA DURANGO HENAO CC 43907577	septiembre	9441359171	\$42.400	\$169.300	\$20.900	\$232.600
CRISTIAN DAVID ESCOBAR RUA CC 1099551635	septiembre	9441359171	\$44.900	\$179.600	\$27.400	\$251.900
EDISSON HARVEY GIL DURANGO CC 1017148864	septiembre	9441359171	\$44.900	\$179.600	\$27.400	\$251.900
JAVIER ALFONSO GUTIERREZ CASTRO CC 1082854303	septiembre	9441359171	\$32,000	\$128,000	\$4,200	\$164.200



HERNAN DE JESUS JIMENEZ VILLA CC 98524196	septiembre	9441359171	\$58,300	\$233,200	\$7,700	\$299.200
DEICY YURANY LONDOÑO ECHEVERRI CC 1017153581	septiembre	9441359171	\$31,100	\$124,200	\$19,000	\$174.300
DIEGO ALEXANDER MONTOYA MARIN CC 1037949144	septiembre	9441359171	\$44,900	\$179,600	\$27,400	\$251.900
SANDRA JULIETH MUÑOZ CAMPO CC1020413867	septiembre	9441359171	\$113.800	\$455.200	\$14.900	\$583.900
DIANA MARIA PALACIO RODRÍGUEZ CC 43607587	septiembre	9441359171	\$70.300	\$281.200	\$42.900	\$394.400
JHON JADER PEREA ORDOÑEZ CC 1214741534	septiembre	9441359171	\$70.300	\$281.200	\$42.900	\$394.400
LAURA CATALINA RIOS ROMERO CC 1006438314	septiembre	9441359171	\$44,900	\$179,600	\$27,400	\$251.900
XIMENA RODRIGUEZ VASQUEZ CC 1020480972	septiembre	9441359171	\$30.000	\$120.000	\$3.400	\$153.400
DANIELA SALAZAR URIBE CC 1037635217	septiembre	9441359171	\$44,900	\$179,600	\$27,400	\$251.900
BRIAN FELIPE SARMIENTO VALENCIA CC 1017256351	septiembre	9441359171	\$140,200	\$560,800	\$18,300	\$719.300
HEIDI JULIETH SIERRA SANTAMARÍA CC 1037571250	septiembre	9441359171	\$59.700	\$238.400	\$7.000	\$305.100
FRANK URREGO QUINTERO CC 1128444272	septiembre	9441359171	\$44,900	\$179,600	\$27,400	\$251.900
ALEXA CATHERINE VALENCIA PINEDA CC 1037637699	septiembre	9441359171	\$30.800	\$122.900	\$3.700	\$157.400
LEIDY VIVIANA VILLEGAS VILLEGAS CC 1128403592	septiembre	9441359171	\$44,900	\$179,600	\$27,400	\$251.900

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19 de junio del 2022	1 de junio de 2022 al 30 de junio del 2022	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor Fiscal Tarjeta Profesional TP 163391-T Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
23 de agosto del 2022	1 de febrero de 2022 al 31 de julio del 2022	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor Fiscal Tarjeta Profesional TP 163391-T Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

18 de octubre del 2022	1 de abril del 2022 al 30 de septiembre del 2022	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor Fiscal Tarjeta Profesional TP 163391-T Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
------------------------	--	--

- Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (si aplicó), esto en cuanto a:

No se presentó subcontratación autorizada por el Distrito.

- Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, con el registro de:

- ..1 Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. No aplica
- ..2 Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia) No aplica
- ..3 Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera. No aplica

- Informe final de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).

Se suscribió una adición al contrato el 27 de agosto de 2022 por valor de \$104.797.914 y una ampliación de tres semanas hasta el 17 de septiembre de 2022.

Se requirió una adición de recursos y ampliación de plazo al contrato, debido que, al corte del 30 de julio, que se cumplió un mes de ejecución, el operador reportó un avance de 1.737 encuestas efectivas, lo que representaba un 34,94% de la meta, y una efectividad en las llamadas del 65%. La adición fue necesaria para alcanzar la meta de 5.000 mujeres de conformidad con el alcance del objeto del contrato, ya que las mujeres encuestadas, son las potenciales beneficiarias del proyecto estratégico Inversión en Bienes de Capital para las Mujeres, próximo a firmarse, y de no contar con esta cantidad de mujeres identificadas, se verá afectada la meta de dos indicadores del plan de desarrollo.

- Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.

No hubo cambio en designaciones o Re-designaciones diferentes a las iniciales del contrato.

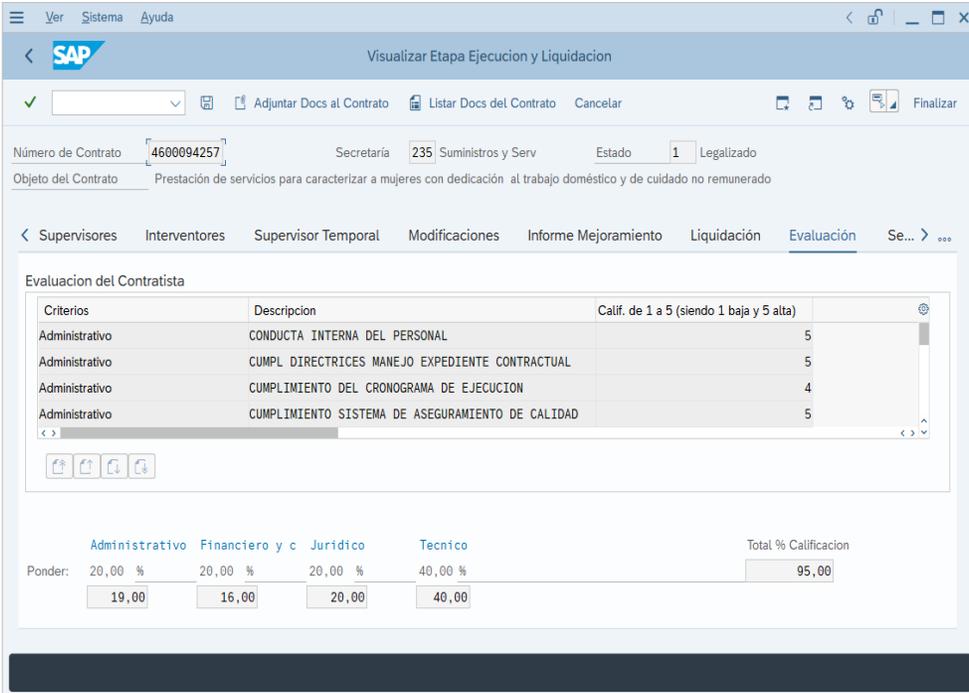
- Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación

En la ejecución del contrato no se materializo ningún riesgo.

- Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato

No aplica por la naturaleza del contrato.

- Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



Visualizar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Número de Contrato: 4600094257 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 1 Legalizado

Objeto del Contrato: Prestación de servicios para caracterizar a mujeres con dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación **Evaluación** Se... >

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	95,00
	19,00	16,00	20,00	40,00	



SAP Visualizar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Número de Contrato: H600094257 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 1 Legalizado
Objeto del Contrato: Prestación de servicios para caracterizar a mujeres con dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Se... > ...

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico Total % Calificacion

Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 95,00

19,00 16,00 20,00 40,00

- Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El contrato no ha sido auditado por ningún ente de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090122	72300000	2320202009	200299	4000109233	9014541	4700054433
110000122	72300000	2320202009	200299	4000110570	9014648	4700054580

- Incluir la información final de reservas o cambios presupuestales (si es el caso) No hubo cambios presupuestales ni reservas.
- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4700054433	EMT28317	12/09/2022	5000681437	145.440.786,00
4700054433	EMT28975	09/11/2022	5000687541	120.291.049,00
4700054580	EMT29075	22/11/2022	5000689148	104.171.637,00



- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600094257	4700054433	220	De las Mujeres	200299	Inversión en Bienes de Capital para las mujeres	\$272.780.941	\$265.731.835	\$7.049.106
4600094257	4700054580	220	De las Mujeres	200299	Inversión en Bienes de Capital para las mujeres	\$104.797.915	\$104.171.638	\$626.278

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$272.780.940
Adiciones	\$104.797.914
Total valor del contrato más adiciones	\$377.578.854
Pagos Realizados (Acumulado)	\$369.903.472
Porcentaje de ejecución financiera	97.97%
Porcentaje de ejecución física	100%

El recurso que no se ejecutó por valor de \$ 7.675.384 en lo financiero corresponde a los siguientes ítems:

Cód. FO-GECO-005

Formato
FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o
Interventoría



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 15

Artículo - Bien Y/o Servicio	CONTRATO INICIAL				ADICION				TOTAL	Acumulado		Porcent	SALDO
	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Total	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Total	PRESUPUESTO	Cantidad	Valor	Ejecuc	
1 bpo02-1 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a celular_NA_NA_NA_NA_NA- 61000 Minuto	2.00	Mes	19,46	\$ 2.374.120	10000.00	Unidad	19	\$ 194.600	\$ 2.568.720	44.442	\$ 864.841	33,7%	\$ 1.703.879
4 bpo02-4 - IT-BPO-28-51-Agente Front Office sin herramienta_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Oro_Zona 1_NA_NA- 13 Mes	2.00	Mes	3.957.750	\$ 102.901.497	13.00	Unidad	3.957.750	\$ 25.725.374	\$ 128.626.871	32	\$ 126.647.996	98,5%	\$ 1.978.875
8 bpo02-8 - IT-BPO-62-33-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Tableta_Zona 1_NA_NA_NA_NA- 13 Tableta	2.00	Mes	118.492	\$ 3.080.798	13.00	Unidad	118.492	\$ 770.200	\$ 3.850.998	32	\$ 3.791.751	98,5%	\$ 59.246
9 bpo02-9 - IT-BPO-50-6-Puesto de trabajo móvil sin Agente_Recarga Modem de internet móvil 16GB_NA_NA_NA_NA_NA- 13 Recarga mes	2.00	Mes	97.804	\$ 2.542.901	13.00	Unidad	97.804	\$ 1.271.451	\$ 3.814.352	32	\$ 3.129.725	82,1%	\$ 684.627
14 bpo02-14 - IT-BPO-43-7-Transporte_Trayecto ida-regreso terrestre_Entre Zona 1_NA_NA_NA_NA- 13 Trayecto ida-regreso	2.00	Mes	4.501.360	\$ 9.002.720	13.00	Unidad	173.129	\$ 2.250.680	\$ 11.253.400	32	\$ 11.080.273	98,5%	\$ 173.127
15 bpo02-15 - IT-BPO-39-2-Formador_Hora Extra diurna_NA_NA_NA_NA_NA- 24 Hora	3.00	Mes	38.545	\$ 2.775.221					\$ 2.775.221	24	\$ 925.074	33,3%	\$ 1.850.147
16 bpo02-IVA	1.00	Unidad		\$ 43.553.259				\$ 16.732.440	\$ 60.285.700	0	\$ 59.060.218	98,0%	\$ 1.225.482
			Total	\$ 272.780.940				\$ 104.797.914	\$ 377.578.854		\$ 369.903.472	97,97%	\$ 7.675.384

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Estos ítems no se ejecutaron al 100% dado que como se mencionó anteriormente al momento que los encuestadores estaban realizando el trabajo de campo, se acercaron mujeres solicitando que les realizaran la encuesta, la cual conto con la autorización de la supervisión siempre y cuando cumplieran con los requisitos definidos en las especificaciones, además, de la condición del registro en el Sisbén para que fueran consideradas encuestas efectivas.

- Relación final de los pagos anticipados. No aplica.
- Relación final de los informes de ejecución de recursos. No aplica
- Relación final de los informes de reintegros financieros. No se generaron rendimientos financieros al contrato.

Resumen final de la ejecución de los recursos

Cód. FO-GECO-005

Formato
FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o
Interventoría



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 15

Artículo - Bien Y/o Servicio	CONTRATO INICIAL				ADICION				TOTAL PRESUPUESTO	Pago 01		Pago 02		Pago 03		Acumulado		Porcent Ejecuc (%)
	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Total	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Total		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
bpo02-1 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a celular_NA_NA_NA_NA- 61000 Minuto	2.00	Mes	19,46	\$ 2.374.120	10000.00	Unidad	19	\$ 194.600	\$ 2.568.720	22.678	\$ 441.314	6.140	\$ 119.484	15.624,0	\$ 304.043	44.442	\$ 864.841	33,7%
bpo02-2 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA- 10 Mes	1.00	Mes	3.680.267	\$ 36.802.665	10.00	Unidad	3.680.267	\$ 36.802.665	\$ 73.605.330	10	\$ 36.802.665		\$ -	10,0	\$ 36.802.665	20	\$ 73.605.330	100,0%
bpo02-3 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA- 1 Mes	1.00	Mes	3.680.267	\$ 3.680.267					\$ 3.680.267		\$ -	1	\$ 3.680.267			1	\$ 3.680.267	100,0%
bpo02-4 - IT-BPO-28-51-Agente Front Office sin herramienta_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Oro_Zona 1_NA_NA- 13 Mes	2.00	Mes	3.957.750	\$ 102.901.497	13.00	Unidad	3.957.750	\$ 25.725.374	\$ 128.626.871	11	\$ 41.556.374	15	\$ 59.366.248	6,5	\$ 25.725.374	32	\$ 126.647.996	98,5%
bpo02-5 - IT-BPO-37-1-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallada_NA_NA_NA- 1 Mes	2.00	Mes	7.286.928	\$ 14.573.855	2	Unidad	7.286.928	\$ 10.930.391	\$ 25.504.247	1	\$ 7.286.928	1	\$ 7.286.928	1,5	\$ 10.930.391	3,5	\$ 25.504.247	100,0%
bpo02-6 - IT-BPO-38-1-Lider de calidad_Jornada Ordinaria_Detallada_NA_NA_NA- 1 Mes	2.00	Mes	6.989.939	\$ 13.979.877					\$ 13.979.877	1	\$ 6.989.939	1	\$ 6.989.939		\$ -	2	\$ 13.979.877	100,0%
bpo02-7 - IT-BPO-37-1-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallada_NA_NA_NA- 1 Mes	2.00	Mes	7.286.928	\$ 14.573.855					\$ 14.573.855	1	\$ 7.286.928	1	\$ 7.286.928		\$ -	2	\$ 14.573.855	100,0%
bpo02-8 - IT-BPO-62-33-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Tableta_Zona 1_NA_NA_NA- 13 Tableta	2.00	Mes	118.492	\$ 3.080.798	13.00	Unidad	118.492	\$ 770.200	\$ 3.850.998	11	\$ 1.244.168	15	\$ 1.777.383	6,5	\$ 770.199	32	\$ 3.791.751	98,5%
bpo02-9 - IT-BPO-50-6-Puesto de trabajo móvil sin Agente_Recarga Modem de internet móvil 16GB_NA_NA_NA_NA- 13 Recarga mes	2.00	Mes	97.804	\$ 2.542.901	13.00	Unidad	97.804	\$ 1.271.451	\$ 3.814.352	11	\$ 1.026.941	15	\$ 1.467.059	6,5	\$ 635.725	32	\$ 3.129.725	82,1%
bpo02-10 - IT-BPO-33-1-Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornada Ordinaria_NA_NA_NA- 1 Mes	2.00	Mes	6.781.320	\$ 13.562.639	0.50	Unidad	3.390.660	\$ 3.390.660	\$ 16.953.299	1	\$ 6.781.320	1	\$ 6.781.320	1,0	\$ 3.390.660	3	\$ 16.953.299	100,0%
bpo02-11 - IT-BPO-48-1-Hora desarrollo_NA_NA_NA_NA- 20 Hora desarrollo	1.00	Mes	1.974.867	\$ 1.974.867					\$ 1.974.867	1	\$ 1.974.867		\$ -		\$ -	1	\$ 1.974.867	100,0%
bpo02-12 - IT-BPO-47-2-Plataforma de Centro de Contacto para Agente_Multicanal_NA_NA_NA_NA- 10 Licencia por canal por Agente	1.00	Mes	672.945	\$ 6.729.453	10.00	Unidad	672.945	\$ 6.729.453	\$ 13.458.907	10	\$ 6.729.453		\$ -	10,0	\$ 6.729.453	20	\$ 13.458.907	100,0%
bpo02-13 - IT-BPO-47-2-Plataforma de Centro de Contacto para Agente_Multicanal_NA_NA_NA_NA- 1 Licencia por canal por Agente	1.00	Mes	672.945	\$ 672.945					\$ 672.945		\$ -	1	\$ 672.945		\$ -	1	\$ 672.945	100,0%
bpo02-14 - IT-BPO-43-7-T transporte_Trayecto ida-regreso terrestre_Entre Zona 1_NA_NA_NA_NA- 13 Trayecto ida-regreso	2.00	Mes	4.501.360	\$ 9.002.720	13.00	Unidad	173.129	\$ 2.250.680	\$ 11.253.400	11	\$ 3.635.715	15	\$ 5.193.878	6,5	\$ 2.250.680	32	\$ 11.080.273	98,5%
bpo02-15 - IT-BPO-39-2-Formador_Hora Extra diurna_NA_NA_NA_NA- 24 Hora	3.00	Mes	38.545	\$ 2.775.221					\$ 2.775.221	12	\$ 462.537	12	\$ 462.537		\$ -	24	\$ 925.074	33,3%
bpo02-IVA	1.00	Unidad		\$ 43.553.259				\$ 16.732.440	\$ 60.285.700		\$ 23.221.638		\$ 19.206.134		\$ 16.632.446	0	\$ 59.060.218	98,0%
			Total	\$ 272.780.940				\$ 104.797.914	\$ 377.578.854		\$ 145.440.786		\$ 120.291.049		\$ 104.171.637		\$ 369.903.472	97,97%

Página 26 de



4. INFORME JURÍDICO:

- Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción (si aplicó): relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago, además su estado y disposiciones finales con sus anexos respectivos.

A la fecha de elaboración del informe final no se presenta procesos sancionatorios, reclamaciones, ni controversias, ni incumplimientos por parte del contratista.

- Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento final respectivo, esto si aplicó).

A la fecha de elaboración del informe final no se presenta multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3355062-1	Calidad	25/05/2022	27/08/2023	08/06/2022	\$27.278.094
		Cumplimiento	25/05/2022	27/08/2022	08/06/2022	\$40.917.141
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	25/05/2022	27/08/2025	08/06/2022	\$13.639.047
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3355062-1	Calidad	26/08/2022	17/09/2023	01/08/2023	\$37.757.885,60
		Cumplimiento	26/08/2022	17/09/2023	01/08/2023	\$56.636.828,40
		Pago de Salarios y	26/08/2022	17/09/2025	01/08/2023	\$18.878.942,80

		Prestaciones Sociales, otros			
--	--	------------------------------	--	--	--

- No se presentaron quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de las Mujeres y aprobados por la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 97.97% y ejecución física del 100%.
- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, al 1 de agosto del 2023.

Claudia YRI.

CLAUDIA YANETH RESTREPO IBARRA
Supervisora

Elaboró	Revisó
<p><i>Claudia YRI.</i> Claudia Yaneth Restrepo Ibarra Supervisora Secretaría de las Mujeres</p>	<p> Jair Francisco Palacios Valencia Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios</p> <p> Nory Marcela Blandón Manyoma Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios</p>